



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	24 DE DICIEMBRE DE 2003	6396
-----------	-----------------------	-------------------------	------

No.18581

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MACUSPANA, TABASCO.

"AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL"

LETICIA GONZALEZ ZACARIAS, promovió el Juicio EN LA VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Novenno Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, bajo el expediente civil número 907/2003, ordenando el Juez su publicación por edicto por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS CONSECUTIVAMENTE, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en la Capital del Estado, mismos que se editan en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en la ubicación del inmueble lo anterior es con la finalidad de que quién se crea con derechos "... respecto de un predio urbano en la calle Principal sin número de la colonia Belén de este Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie total de 556.99 M2 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS), el cual se--

localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias siguientes: al norte 07.00 metros con CALLE PRINCIPAL, lugar de su ubicación; al sur 08:30 metros con CALLEJÓN SIN NOMBRE; al este dos medidas: 28.00 metros y 41.30 metros con LIMBERGH PELAEZ ZURITA y al oeste dos medidas: 28.00 metros y 41.30 metros con SEVERO LEON ZAMUDIO..." comparezca a este juzgado a hacer valer sus derechos. por lo que se expide el presente edicto a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil tres, en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana.-----

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO.
LIC. JULIAN MARTINEZ ALEJANDRO.

1-2-3

No.18587

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se les comunica que en el expediente número **458/994** relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado FRANCISCO LOPEZ MADRIGAL, endosatario en procuración de ROSARIO MARIA HÉRNÁNDEZ ZUÑIGA, en contra de REMEDIOS LOPEZ CARAVEO, deudor principal y ELSA MARIA GARCIA VARGAS como aval con fecha veintiuno de noviembre del año dos mil tres se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.- A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Vistos; el escrito de cuenta, se provee:-----

UNICO.- Tomando en cuenta que en fecha diez de noviembre del año dos mil tres de llevó a efecto la diligencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble en la presente causa, por lo que en consecuencia y de conformidad con los artículos 553, 558 y 563 del Código de Comercio abrogado sáquese a subasta en tercera almoneda el bien inmueble que a continuación se describe PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN, ubicado en la calle Morelos número 21, perteneciente a este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con una superficie de 98.87 metros cuadrados, con area edificada de 64.00 metros cuadrados a nombre de REMEDIOS LOPEZ CARAVEO y ELSA MARIA GARCIA VARGAS, documento público número 39, inscrito el día 19 de enero de 1993, escritura publica número 3118 y que se refiere al predio número 14004, volumen 54, folio 80, al cual se le fijó un valor comercial de 159,339.64 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N. MONEDA NACIONAL), siendo postor legal las dos terceras partes del avalúo, con el 20% veinte por ciento de rebaja de la tasación, lo cual hace una cantidad líquida de \$84,981.19 (OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 19/100 M.N), en consecuencia anúnciese la citada subasta por TRES VECES DENTRO DE LOS NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco por ser capital de la entidad,---

fijando a demás avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta Ciudad, por lo que gírese los oficios correspondientes para la fijación de los aludidos avisos y expídanse los edictos respectivos convocando postores a dicho remate, señalando para que tenga verificativo la subasta en el día de JUEVES 20 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no será admitido, debiéndose dar la intervención legal correspondiente al acreedor reembargante en los términos de los numerales 546 y 547 del ordenamiento legal antes citado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- COMÚNASE. ---
LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ ORAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL, LICENCIADO ESAU COLORADO VAZQUEZ CON QUIEN ACTUA CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERES EN LA PRESENTE SUBASTA DEBERÁN COMPARECER A LA DIFERENCIA DE REMATE.-----

ATENTAMENTE
EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ESAU COLORADO VAZQUEZ

1-2-3

No.18601

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA: CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE 314/2001, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS MANUEL JESÚS SÁNCHEZ ROMERO Y/O HILDA DEL ROSARIO GARCIA LEON, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA CEMEX MÉXICO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ANTONIO VAZQUEZ DE LOS SANTOS Y MIGUEL ANGEL LOPEZ HERNÁNDEZ, CON FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES-----.

VISTO.- el contenido de la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Licenciada HILDA DEL ROSARIO GARCIA LEON, con la personalidad que tiene acreditada en autos, haciendo las manifestaciones de su escrito de cuenta, dando contestación a la vista que se le dio por auto de fecha once de noviembre del presente año; en consecuencia, como lo solicita y tomando en consideración que los dictámenes emitidos por los peritos designados en autos fueron contestes entre sí, se aprueban para todos los efectos legales procedentes los dictámenes rendidos por los Ingenieros OSCAR CRUZ CASTELLANOS y JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ Peritos en rebeldía de la parte actora y demandada, respectivamente. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil vigente aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.-----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN ubicado en la calle Revolución, Colonia dieciocho de Marzo de esta Ciudad, con una superficie de 169.00 M2 (CIENTO SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en siete metros, con calle Revolución; AL SUR, en siete metros, con FIDEL MORALES PERERA; AL ESTE, en veinticinco metros, con FIDEL MORALES PERERA; y AL OESTE, veinticinco metros, con HERLINDA LEON. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de MIGUEL ANGEL LOPEZ HERNÁNDEZ, a folios del 26,731 al 26,735 del libro duplicados volumen 111, quedando afectado el predio número 37,410 a folio 34, del libro Mayor volumen 145, al cual se le fijo un valor comercial de \$306,800.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

B).- DEPARTAMENTO número doscientos tres, primer nivel, edificio ciento noventa y siete, andador Maravilla Norte, Conjunto Habitacional las Rosas, Villa Ocuilzapollán del Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 56.82 M2 (CINCUENTA Y SEIS METROS OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en cinco medidas, un metro cuarenta y dos centímetros, dos metros setenta y cinco centímetros y dos metros ochenta y cinco centímetros, con área común del régimen; en un metro cincuenta y cinco centímetros y en un metro cincuenta y cinco centímetros, con vacío al circuito Flor de Guayacán; AL SUR, en dos metros ochenta y siete centímetros, con área común y en cinco metros ochenta y cinco centímetros, con área de escalera; AL SURESTE, en un metro noventa y siete centímetros, con área común del régimen al estacionamiento; en sesenta centímetros, tres metros cuarenta y cinco centímetros, un metro veintidós centímetros, con área

común del régimen y en tres metros treinta centímetros, con departamento doscientos uno del mismo régimen; AL OESTE, en sesenta centímetros, en seis metros, sesenta centímetros, con área común del régimen y en dos metros ochenta y cinco centímetros, con andador sin nombre; ARRIBA, con departamento trescientos tres; y, ABAJO, con departamento ciento tres. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de MIGUEL ANGEL LOPEZ HERNÁNDEZ, quedando afectado el folio 32 del volumen 60 de condominio, al cual se le fijo un valor comercial de \$176,500.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

C).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN ubicado en la calle Uno, lote número ciento doce, manzana diez del fraccionamiento Villa las Palmas de la Colonia Tierra Colorada de esta Ciudad, con una superficie de 155.25M2 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en diecisiete metros, veinticinco centímetros, con lote ciento once; AL SUR, en diecisiete metros, veinticinco centímetros, con lote ciento trece; AL ESTE, en nueve metros, con lotes ciento veintiuno y ciento veintidós; y AL OESTE, en nueve metros, con retorno uno de la primera cerrada de Villa las Palmas. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de MIGUEL ANGEL LOPEZ HERNÁNDEZ, a folios del 38,602 al 38,616 del libro de duplicados volumen 122, quedando afectado el predio número 36,585 a folio 212, del libro Mayor volumen 141, al cual se le fijo un valor comercial de \$1,057,000.00 (UN MILLON CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

TERCERO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y

Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio Reformado anúnciese la venta de los inmuebles descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, y expidasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocatoria de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el salón de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y QUE LE LASE.---

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Magistrada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN Jefe Segundo de Sala Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el secretario judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANÚNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO**

1-2-3

No. 18577

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE 00301/1993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. JORGE GUZMÁN COLORADO, APODERADO LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.N.C., AHORA S.A., EN CONTRA DE NATIVIDAD RUIZ ESCALANTE Y ENEDINA CASTILLO MARTINEZ, EN FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN AUTO QUE TEXTUALMENTE DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, NOVIEMBRE SIETE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda.-----

PRIMERO.- Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado al ejecutante licenciado JORGE GUZMÁN COLORADO, manifestando su conformidad con el avalúo emitido por el Ingeniero MAGDIEL PULIDO MAGAÑA; en tal virtud y con fundamento en el artículo 1410 del Código de Comercio no reformado, aplicable al presente juicio, se aprueba el avalúo rendido por el Ingeniero CESAR MANUEL GODINEZ CAMACHO, designado por la parte actora, toda vez que resulta ser el que más ajusta a la realidad, por ser coincidente con la superficie, medidas y colindancias de los inmuebles embargados en autos, a diferencia de los avalúos rendidos por el perito designado por los demandados y el que se nombró como tercero en discordia, en los que existen discrepancias con respecto a los datos que constan en la referida diligencia de embargo.-----

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior y a petición de la parte actora, con fundamento en los artículos 1411, del Código antes invocado; 433, 434, 435 y relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, de aplicación supletoria en materia mercantil, se ordena sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, los inmuebles que a continuación se describen:-----

a).- Predio urbano y construcción ubicado en el Andador Dr. Daniel González y González, Manzana 9, lote 3, casa número noventa y seis de la Unidad Habitacional Bajío Loma Bonita de esta Ciudad, con una superficie de 89.212 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 5.945 metros Andador Dr. Daniel González, al sur 5.950 metros con vivienda número 83; al este 15.000 metros con vivienda número 98, y al Oeste 15.000 metros con vivienda número 94; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de ENEDINA CASTILLO MARTINEZ, bajo el número 724 del libro General de entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 21827 a folio 077 del libro mayor, volumen 82; valuado en la cantidad de \$163,800.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).-----

b).- Predio urbano y construcción ubicado en la Calle Francisco Trujillo Gurría número 529 interior 01 de la Colonia Pueblo Nuevo de esta Ciudad, constante de una superficie de 155.49 metros cuadrados, con las siguientes medidas y

colindancias: Al norte 10.25 metros con vía de acceso; al sur 10.25 metros con Juana López; al este 15.35 metros con Gilberto Gamas Caporalí y al Oeste 15.00 metros con Gilberto Gamas Caporalí, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de NATIVIDAD RUIZ ESCALANTE, bajo el número 1855 del libro general de entradas, a folios del 4585 al 4589 del libro de duplicados, volumen 34, quedando afectado por dicho contrato el predio número 21080 a folio 80 del libro mayor, volumen 79; con un valor pericial de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.); y será postura legal la que cubra cuando menos el importe del avalúo de los referidos inmuebles.-----

TERCERO.- Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que le ordenan publicar por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los mayor circulación Estatal y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad, haciéndose saber a los que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Planeación y Finanzas, en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos de esta localidad, una cantidad igual cuando menos equivalente al diez por ciento en efectivo del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; señalándose para que tenga lugar la diligencias de remate en primera almoneda, las nueve horas del día nueve del mes de enero del año dos mil cuatro, misma que se llevará a efecto en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la Calle Jacinto López número 227 altos de esta Ciudad de Cárdenas, Tabasco. Explídanse los edictos y avisos respectivos para su publicación.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó manda y firma la ciudadana licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco por y ante el Secretario Judicial ciudadano ANTONIO MARTINEZ NARANJO con quien actúa, que certifica y da fe.-----

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL. POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS, DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO. A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

**EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL
ANTONIO MARTINEZ NARANJO.**

1-2-3

No. 18579

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 55/99 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GERARDO SEGOVIA DE LA CRUZ, APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, ANTES S.N.C AHORA S.A., EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS RAUL ANTONIO LOPEZ OSORIO Y CLOTILDE PECH DE LOPEZ, CON FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES.-----

Visto el contenido de la razón secretarial que antecede, se provee:---

PRIMERO.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos de la revisión del mismo se desprende que, ninguna de las partes objeto el avalúo emitido por el arquitecto Cesar M. Godínez Camacho, perito designado por la parte actora, por lo que en tal virtud, se aprueba el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al Licenciado Gerardo Segovia de la Cruz, con su escrito de cuenta y como lo solicita, de conformidad con los numerales 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en Vigor, en relación con los numerales 426,427 Fracción II, 433, 434 Y 437 del Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN ubicado en la Calle Javier Mina sin número antes, hoy con el número 112 de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, con una superficie de 150.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con Eloísa Jiménez Manzanilla; AL SUR: 6.00 metros con Calle Javier Mina; AL ESTE : en 25.0 metros con Emma Vázquez Lara y al OESTE en 25.00 metros con Olegario Centeno González 24.08 metros cuadrados con callejón de acceso; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el número 331 del Libro General de Entradas a folios del 1,212 al 1,218, del libro de duplicados, volumen 42, quedando afectado por dicho contrato el predio número 8,521 a folio 208 del libro mayor, volumen 37 a nombre de Raúl Antonio López Osorio y Clotilde Pech de López, al cual se le fijó como valor comercial la cantidad de \$112,500.00 (CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicho avalúo.-----

TERCERO.- Así también, se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse que para que tenga derecho a participar en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen estos juzgado civiles y familiares en la

avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia de Atasta de Serra de esta ciudad capital, una cantidad por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del código de comercio, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el periódico oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ordenándose expedir los EDICTOS para ello y los AVISOS para que sean fijados en los lugares más concurrido de esta localidad, en convocación de postores o licitadores en el entendido que la subasta en PRIMERA ALMONEDA, tendrá verificativo en el recinto de este juzgado; en tales circunstancias se señala las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO.-----

QUINTO.- Ahora bien y toda vez que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra ubicado en la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, el cual se encuentra fuera del territorio donde ejerce jurisdicción este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, así como el Artículo número 433 fracción IV del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria al de Comercio gírese atento exhorto con las inserciones necesaria al Ciudadano Juez Civil competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda fijar los AVISOS correspondientes, en la puerta del Juzgado, así como en las sitios públicos más concurridos y acostumbrados, respecto del remate, debiéndose anexas al exhorto en comento los avisos correspondientes, facultándose al Juez exhortado para proveer lo que considere necesario para el debido cumplimiento a lo antes decretado, y permita la intervención de los abogados autorizados Ciudadanos Licenciados Yara Salomé Canaco Hernández, Jorge Guzmán Colorado, Antonio García Jiménez, Rafael Alfaro Muñoz, Jorge A. Castellano de la Fuente, Tomas Sánchez Galván, Efraín Vázquez Pérez, Jorge Sánchez Magaña.-----

NOTIFIQUESE PESONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaria Judicial Licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. BEATRIZ DIAZ IBARRA.**

1-2-3

No.18582

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 441/2002**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE DEL RIO BASORA, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO MARTÍN MORALES MORALES, EN CONTRA DE AGUSTÍN PADRÓN DE LA CRUZ (SUSCRIPTOR) Y CARMEN DE LA CRUZ DIAZ Y LORENZA DE LA CRUZ DIAZ (AVAL), CON FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JORGE DEL RIO BASORA, endosatario en procuración de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y en virtud de que los avalúos emitidos por los peritos de las partes son concordantes, en consecuencia se aprueban los mismos para todos los efectos legales conducentes.-----

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior y como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 433, 434, y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de comercio Reformado, así como los diversos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, sáquese a publica subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor de el bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:-----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, MARCADO CON EL LOTE NÚMERO TRES DE LA MANZANA NÚMERO DIECISÉIS, DE LA ZONA NÚMERO TRES UBICADO EN LA CALLE ALFONSO VICENS SALDIVAR NÚMERO 305, DE LA COLONIA EL TRIUNFO LA MANGA DOS DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 160.40 M2, LOCALIZADO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORESTE; EN 20.00 METROS, CON EL LOTE DOS, AL SUROESTE, EN 20.00 METROS, CON EL LOTE CUATRO; AL SURESTE EN 08.02 METROS, CON EL LOTE 40 Y CON EL LOTE SEIS; Y AL NORESTE, EN 08.00 METROS, CON LA CALLE ALFONSO SALDIVAR VICENS, INSCRITO EN EL --

REGISTRO PÚBLICO A NOMBRE DE LORENZA DIAZ DE LA CRUZ, BAJO EL NÚMERO 7267 DE EL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, QUEDANDO AFECTADO EL PREDIO NÚMERO 79892, A FOLIOS DEL 152 DEL LIBRO MAYOR, VOLUMEN 310, AL CUAL SE LE ASIGNA UN VALOR COMERCIAL DE \$ 192.000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) Y SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA EL MONTO DEL VALOR COMERCIAL.-----

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de Cárdenas, Tabasco y de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de las localidades antes citadas, así como en la Delegación de la Secretaria de Hacienda, para su publicación en convocación de postores y haciéndoles saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.--

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil del Distrito judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos Licenciado ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ.**

1-2-3

No.18573

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se les hace de su conocimiento que (los) CC. MARCOS DE LA O ZAPATA Y CANDELARIA OLAN CONTRERAS, promovieron ante este Juzgado Civil de Primera Instancia el Juicio de Procedimiento Judicial No Contencioso de diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número 434/2003, ordenando el suscrito Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha diez de octubre de dos mil tres, mismo que copiado a la letra dice:-----

RAZÓN SECRETARIAL: En diez de octubre del año dos mil tres, la secretaria judicial da cuenta al Ciudadano Juez con el escrito presentado por el Ciudadano MARCOS DE LA O ZAPATA Y CANDELARIA OLAN CONTRERAS, recibido en ocho de octubre del año dos mil tres.-----

Conste-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA TABASCO A DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTO: Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO: Se tiene por presentado al ciudadano MARCOS DE LA O ZAPATA Y CANDELARIA OLAN CONTRERAS, con su escrito de cuenta y anexos consistentes un contrato de compraventa original, un plano, un recibo original de impuesto predial, una constancia de propiedad, un certificado de gravamen, con los que viene a promover en la VÍA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto a un predio hoy urbano, ubicado en la RANCHERÍA EL TIGRE perteneciente al Municipio de Nacajuca Tabasco, con una superficie de 8,600.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, en treinta metros, con Camino Real, AL SUR, en treinta y un metros, con LUIS MONTEJO, hoy ROSENDO MONTEJO; AL ESTE, en doscientos sesenta y siete metros, cuarenta y cinco centímetros con JOSE LUIS PERALTA DIAZ; y al OESTE, en doscientos setenta y siete metros, cuarenta y cinco metros, con MARCOS DE LA O ZAPATA, hoy con el H. Ayuntamiento de Nacajuca.-----

SEGUNDO: En consecuencia y con fundamento en los artículos 877,922,936, del Código Civil en concordancia con los numerales 710,711,713,755,y demás relativos y aplicables del Código de procedimientos Civiles en vigor, amós ordenamientos vigentes en el estado, se da entrada a la solicitud, fórmese expediente, regístrese en libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dese viso de su

inicio a la H. Superioridad, ordenándose notificar al ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, así como al Registrador Público de la Propiedad de Jalpa de Méndez Tabasco, así como a los colindantes del predio señores ROSENDO MONTEJO Y JOSÉ LUIS PERALTA DIAZ, en sus domicilios ampliamente conocidos el primero en la Ranchería EL TIGRE de este municipio de Nacajuca Tabasco, y el segundo en la Ranchería Lasqueles de Saloya Primera sección de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, para que dentro del término de TRES DÍAS HABLES contados a partir de día siguiente de la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan, de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código adjetivo Civil en vigor ó comparezcan a la diligencia TESTIMONIAL que en su oportunidad se señale.-----

TERCERO: Tomando en cuenta que el REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de la Ciudad de Jalpa de Méndez Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de procedimientos civiles en vigor gírese atento exhorto por los conductos legales y con el auxilio necesario al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de aquella Ciudad, para que con la debida colaboración con las labores de ese Juzgado ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia de acuerdo a lo ordenado al punto SEGUNDO del presente proveído y lo requiera para que dentro término de TRES DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado señale domicilio y persona en esta ciudad para los efectos de oír y recibir toda clase de citación y notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las hechas personalmente le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de aviso de este Juzgado.-----

CUARTO.- Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS, por TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, debiendo fijarse los AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, receptoría de Rentas Delegación de Transito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, de Primera Instancia Seguridad Pública a través del director de dicha corporación,

mercado público a través del Director de dicha corporación, mercado público a través del predio por conducto del delegado municipal o la autoridad que corresponda, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhibe.-----

SEXTO.- En virtud de que la DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA cuenta con una delegación en esta entidad gírese atento oficio al REPRESENTANTE LEGAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa Tabasco, para los efectos de que se sirva informar a la mayor brevedad posible a este juzgado, si el predio urbano motivo de la presente diligencia se encuentra inscrito en dicha institución como presunta propiedad nacional cuyas medidas y colindancia y ubicación se encuentran detalladas en el escrito inicial de demanda debiéndose adjuntar dicho oficio copia certificada por la secretaria del mismo, así como copia del plano de su ubicación.-----

SEXTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de esta ciudad, para que se sirva informar a este juzgado a la mayor brevedad posible si el predio URBANO motivo de la presente diligencia PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este municipio.-----

SÉPTIMO.- Hágase saber al promovente que deberá velar por el envío oportuno de los oficios y exhortos ordenados en este auto.-----

OCTAVO.- En cuanto a la testimonial que ofrece el promovente se reserva de proveer al respecto hasta en tanto sea el momento procesal oportuno para hacerlo.-----

NOVENO.- Se tiene al promovente por señalando como domicilio para efectos de oír y recibir citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la calle Eugenio Mier y Concha número 106, entre León Alejo Torres y Antonio Ruiz, del centro de esta Ciudad y ---

autorizando para que en su nombre y representación las oigan y las reciban los CC, LICENCIADOS: LEOBARDO SALAZAR SALAZAR Y JUAN ALEXANDER ALVAREZ OCAÑA y pasantes en derecho JAVIER GOMEZ ALMEIDA Y EDITH VAZQUEZ MADRIGAL, designando al primero como abogado patrono de su parte, y siendo que tiene el citado profesionista debidamente registrada su cédula profesional en el libro de cédulas que se lleva en este juzgado, téngasele por hechas el nombramiento de conformidad con el artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA IRMA ESTEBAN DE LA CRUZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.-----

**LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LICDA. IRMA ESTEBAN DE LA CRUZ.**

1-2-3

No. 18580

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente número 802/1995, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado Ivan Ruiz de la Fuente, Endosatario en Procuración de la Sociedad Mercantil denominada UNION DE CREDITO GANADERO DE TABASCO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, seguido actualmente por el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de dicha unión, en contra de ANDRES GARCIA MIER Y CONCHA Y ALONSO GARCIA MIER Y CONCHA, con fecha diez de noviembre de dos mil tres, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES.-----

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:-----

PRIMERO.- Dado el estado actual que guardan los presentes autos, y toda vez que mediante diligencia desahogada en la misma fecha de éste auto, se reservó de proveer lo peticionado por el ejecutante del presente Juicio FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, se procede acordar lo conducente en los siguientes términos.-----

SEGUNDO.- Así mismo como lo solicita el ejecutante y tomando en cuenta que no comparecieron a la diligencia de Remate en Primera Almoneda, Postor alguno, de conformidad con los artículos 1410,1411 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio vigente al momento de la celebración del crédito, así como los numerales 433,434,435 fracción VII, 436 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de aplicación supletoria a aquél, sáquese a pública ----

subasta, en SEGUNDA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN.- Predio urbano y construcción ubicado en la Ranchería Saloya del municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 39-05-75 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- con propiedad de Antonio Lanestoza; AL SUR.- con propiedad de Alonso García Aguado; AL ESTE.- Con propiedad de Donaciano Sánchez AL OESTE.- con Arroyo Torrenoso o Zapote; inscrito ante el registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 1,341, del Libro general de entradas a folios del 1,589 al 1,590 del Libro de Duplicados volumen 80, afectándose el predio 13,974 folio 46 del libro mayor volumen 57, a nombre de ANDRES GARCIA MIER Y CONCHA Y ALONSO GARCIA MIER Y CONCHA. Asignándosele a dicho predio un valor comercial de la cantidad de \$1,109,250.00 (UN MILLON CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que cubra el monto total del valor fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate, con rebaja del diez por ciento sobre el valor asignado.-----

TERCERO.- Con fundamento en el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito y 433 del Código procesal Civil en vigor en el Estado, a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta, por TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbres más concurridos de ésta Ciudad; en el entendido de que la subasta tendrá

verificativo en el recinto de éste Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SIETE DE ENERO DE DOS MIL CUATRO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del Remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Toda vez que el bien inmueble sujeto a remate se encuentran ubicado fuera del territorio donde ejerce jurisdicción éste Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito, así como del numeral 433 fracción V, del Código Procesal Civil en vigor, de aplicación supletoria a aquél, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil, competente de la ciudad de Nacajuca, Tabasco, para efectos de que se sirva ordenar a quien corresponda, que se fijen los edictos y avisos correspondientes, en la puerta del juzgado, así como en las oficinas fiscales, respecto del Remate, debiéndose anexar al exhorto, las inserciones que --

sean necesarias para su tramitación.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo Proveyó, manda y firma la Ciudadana licenciada NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES que certifica y da fe.--
Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO AL PRIMER DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**SECRETARIA JUDICIAL
LIC. JUDITH HERNÁNDEZ TORRES.**

1-2-3

No.18575

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

C. RAMON PRIEGO PALOMEQUE.

Domicilio: Donde se encuentre.

Que en el expediente número 01070/2003 relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la extinta MARIA DEL CARMEN MORALES COLORADO o MA. DEL CARMEN MORALES COLORADO promovido por los Ciudadanos GABRIELA, JAIME y ADRIAN de apellidos PRIEGO MORALES, con fecha veintiocho de Noviembre del año dos mil tres, se dicto un auto de inicio que copiado a la letra dice:-----

RAZON: EN VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, LA SUSCRITA SECRETARIA DÁ CUENTA A LA CIUDADANA JUEZ, CON EL ESCRITO Y ANEXOS PRESENTADO POR LOS CIUDADANOS GABRIELA, JAIME Y ADRIAN DE APELLIDOS PRIEGO MORALES, DE FECHA DE RECIBO DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

AUTO DE INICIO DE SUCESORIO INTESTAMENTARIO-----

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTOS.- Lo de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado a los Ciudadanos GABRIELA, JAIME y ADRIAN de apellidos PRIEGO MORALES, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en a) una copia certificada de acta de defunción, b) tres copias certificadas de actas de nacimiento, c) copia certificada de contrato de compra venta, con los que denuncian juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA MARIA DEL CARMEN MORALES COLORADO o MA. DEL CARMEN MORALES COLORADO, quien falleció el día veintidós de junio del

año dos mil tres, teniendo como último domicilio en la Ranchería Estanzuela de esta Ciudad.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1340,1341,1342,1655,1658,1675,1687 y demás relativos del Código Civil y 18,24 fracción VI, 28 fracción VI, 616,617,618,619,620 fracción IV, 621,625,639,640,641 y demás relativos del Código de procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, se dá entrada a la denuncia y se tiene por radicada en este juzgado la sucesión de que se trata, en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y hágase del conocimiento del Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, para la intervención que en derecho le-----

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 640 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente, gírese atento Oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y como Encargado del Archivo de Notarías para que informe si en esa Dependencia a su cargo se encuentra depositada alguna disposición testamentaria otorgada por la de cujus MARIA DEL CARMEN MORALES COLORADO o MA DEL CARMEN MORALES COLORADO, quien falleció el día veintidós de junio del año dos mil tres, teniendo como último domicilio en la Ranchería Estanzuela de esta Ciudad.-----

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 74 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se designa como Representante común en la presente sucesión a la Ciudadana GABRIELA PRIEGO MORALES, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----;

QUINTO.- Se cita a los Ciudadanos GABRIELA, JAIME Y ADRIAN de apellidos PRIEGO MORALES, y al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, para llevar a efecto la junta que establece la fracción IV del artículo 640 del Código Adjetivo Civil en Vigor y para tales efectos se señalan LAS TRECE HORAS,

DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, debiendo los comparecientes identificarse a satisfacción del juzgado.-----

SEXTO.- Asimismo y de acuerdo a las manifestaciones que hacen valer los denunciantes en el sentido de que desconocen el domicilio del señor RAMON PRIEGO PALOMEQUE, de conformidad con el artículo 641 en relación del 636 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, hágaseles saber la radicación de la presente sucesión In Testamentaria a bienes de la extinta MARIA DEL CARMEN MORALES COLORADO o MA. DEL CARMEN MORALES COLORADO por medio de EDICTOS que se insertará por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco y en el Periódico de mayor circulación en el Estado (TABASCO HOY, PRESENTE, NOVEDADES, DE TABASCO, EL SURESTE), así como también deberá fijarse en la puerta de éste Juzgado anunciando la muerte sin testar de la de cujus MARIA DEL CARMEN MORALES COLORADO o MA. DEL CARMEN MORALES COLORADO quien falleció el día veintidós de junio del año dos mil tres, a la edad de cuarenta y seis años a causa de " CHÓQUE SÉPTICO SEPSIS URINARIA DIABETES MELLITUS TIPO 2 HIPERTENSIÓN ARTERIAL SISTEMÁTICA...", de NACIONALIDAD Mexicana para que dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación comparezcan a la Junta de Herederos y acrediten su entroncamiento, así como también señalen domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por lista fijadas en los Tableros de avisos del Juzgado, aún las de carácter personal.-----

SÉPTIMO.- Los denunciantes señalan como domicilio para recibir citas y oír notificaciones en número quinientos quince (515) de la calle Plutarco Elías Calles de la Colonia Jesús García de esta Ciudad, autorizando para tales efectos así como para que reciba documentos a los Licenciados JOSE MARIA GARCIA TIQUE Y DANIEL PEREZ LOPEZ.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.--
LO PROVEYÓ, MANDÁ Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

Seguidamente se publico en la lista de acuerdos de la misma fecha que su encabezado, quedo inscrito bajo el número 01070/2003, se dio aviso con el oficio número 6041.-----

Para su publicación por TRES VECES DE TRES en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; expido el presente edicto el día cuatro de diciembre del año dos mil tres en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

P.D. JOAQUIN GUILLERMO GUTIERREZ PINTADO.
El Secretario Judicial.

1-2-3

No. 18568

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 00613/1992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ROQUE ANTONIO CAMELO CANO, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO EDUARDO VERA GOMEZ APODERADO GENERAL DEL BANCO INTERNACIONAL, S.A., EN CONTRA DEL CIUDADANO AMADEO DE LA FUENTE LAZO, CON FECHA DIECISIETE DE ENERO Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTARON UNOS AUTOS DE QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES:-

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- De la revisión efectuada a los presentes autos se observa que ninguna de la partes se inconformó, objeto e hizo manifestación alguna respecto de los dictámenes emitidos por los peritos de las partes, así como de los acreedores reembargantes, los cuales guardan congruencia entre sí, mismo que se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar tomándose como base el de mayor plusvalía.-----

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al Licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, con su escrito de cuenta, y como lo solicita de conformidad en los dispuesto en los artículos 1410, y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, 434, 435 y de más relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA, los siguientes bienes inmuebles:-----

PREDIO SUB-URBANO, ubicado en la Ranchería Melchor Ocampo de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 1200 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 40.00 metros con MARIO ANTONIO GONZALEZ; AL SUR: EN 40.00 metros con ANA ROSA FICACHI SOLANO; AL ESTE: en 30.00 metros con ORBELIN HERNANDEZ LOPEZ; AL ESTE: 30.00 metros con la vía de acceso a la Carretera Cárdenas Comalcalco,

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, a nombre de ANA ROSA FICACHI SOLANO, del Libro General de entradas a folios de 196 al 198 del Libro de Duplicados volumen 22, quedando afectado por dicho contrato el predio número 11,338 a folio 178 del Libro Mayor, volumen 40, al cual se le fija un valor comercial de \$880.000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal el que cubra el monto del valor comercial.-----

PREDIO SUB-URBANO, ubicado sobre el kilómetro 3 de la Carretera Cárdenas- Comalcalco, constante de una superficie de 600 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancia: AL NORTE: en 40.00 metros con ANA ROSA FICACHI SOLANO; AL SUR: en 40.00 metros con ANA ROSA FICACHI SOLANO; AL ESTE: en 15.00 metros con ORBELIN HERNANDEZ LOPEZ; AL OESTE: en 15.00 metros con el Camino de Acceso a la Carretera Cárdenas- Comalcalco. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de Cárdenas Tabasco, a nombre de ANA ROSA FICACHI SOLANO, del Libro general de entradas, a folios del 199 al 201, del libro de duplicados volumen 22, quedando afectado por dicho contrato el predio número 11,337 a folio 177 del libro mayor volumen 40. Al cual se le asigna un valor comercial de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL 00/100 M.N.) y será postura legal el que cubra el monto del valor comercial.-----

PREDIO SUB-URBANO: ubicado en la Ranchería Melchor Ocampo de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 520.00 metros, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 40.00 con ISABEL DE DIOS VERA; AL SUR: en 40.00 metros con JULIO DELGADO BETANCOURT; AL ESTE: 13.00 metros, con ORBELIN HERNANDEZ LOPEZ; AL OESTE: en 13.00 metros con la vía de acceso a la carretera Cárdenas- Comalcalco. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cárdenas, Tabasco, a nombre de ANA ROSA FICACHI SOLANO, del libro general de entradas a folios del 202 al 204 del libro de duplicados, volumen 22, quedando afectado por dicho contrato el predio número 11,336 a folio 176 del

libro mayor volumen 40. Al cual se le da un valor comercial de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal el que cubra el monto del valor comercial.-----
PREDIO URBANO, ubicado en el lote número 3, manzana F, de la calle 5 de mayo del Fraccionamiento Renovación del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 276.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes; AL NORTE: en 12.00 metros con calle 5 de Mayo; AL SUR: en 12.00 metros con lote 37; AL ESTE: en 23.00 metros con la fracción del mismo lote, y que es propiedad de RAFAEL VAZQUEZ HERNANDEZ; AL OESTE: en 23.00 metros, con lote 35. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, a nombre de LETICIA IRIS DE LA FUENTE, bajo el número 5361 del libro-----
 general de entradas a folio 81 del libro mayor volumen 20. Al cual se le asigna un valor comercial de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), será postura legal el que cubra el monto del valor comercial.-----

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, Cárdenas y Huimanguillo, Tabasco, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de la localidades antes citadas, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, de Cárdenas y Huimanguillo, Tabasco, para su publicación en convocación de postores y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Tomando en cuenta que los inmuebles que se pretenden rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente ubicado en Cárdenas y Huimanguillo, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda hacer la fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos

de dichas ciudades, así como en las oficinas fiscales, convocándose a postores para la subasta y hecho que sea anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por un día más por razón de la distancia.-----

Notifíquese personalmente y Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciado ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, que certifica y da fe.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, Apoderado de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta y como lo solicita, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, de los bienes inmuebles embargados en autos, en los mismo términos del auto de fecha dieciséis de enero de año dos mil tres.-----

Notifíquese personalmente y Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el secretario judicial Licenciado ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE EL PRESENTE AUTO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
 LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ.**

No.18570

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 191/2003, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA JUDICIAL NO CONTENCIOSA, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA BEATRIZ MAGAÑA PEREZ o BEATRIZ MAGAÑA PEREZ POR SU PROPIO DERECHO, CON FECHA DOCE DE MAYO DEL DOS MIL TRES, SE DICTO EL SIGUIENTE AUTO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

AUTO DE INICIO-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto:- La cuenta Secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO:- Se tiene por presentada a la Ciudadana BEATRIZ MAGAÑA PEREZ ó BEATRIZ MAGAÑA PEREZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos anexos consistentes en un contrato de posesión debidamente certificado por el licenciado CARLOS MARIN ORTIZ, notario público número catorce de esta ciudad, un certificado de predio no catastrado, un oficio número O'C/0461/03 y un plano original, mediante los cuales promueve en la VIA JUDICIAL NO CONTENCIOSA, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar el derecho de posesión que tiene sobre el predio rústico ubicado en la Ranchería Mira Flores primera sección, Sector Arroyo Grande del municipio del Centro, constante de una superficie de 02-53-44.31 has (DOS HECTÁREAS, CINCUENTA Y TRES AREAS, CUARENTA Y CUATRO PUNTO TREINTA Y UN CENTIAREAS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: en dos medidas, la primera mide 79.18 metros, con el señor Carmen Silvan y la segunda mide 146.40 metros con--

el señor Marcial Falcón; AL SURESTE: en tres medidas, la primera mide 142.11 metros, con el señor Baltasar Arias, la segunda mide 15.21 metros y la tercera mide 22.56 metros con el señor Antonio Gregorio Nicolaza; AL SUROESTE: en tres medidas, la primera mide 58.14 metros, la segunda mide 79.53 metros y la tercera mide 79.53 metros con el señor rural a Ismate y Chilapilla; y AL NOROESTE: en dos medidas, la primera mide 67.87 metros y la segunda mide 27.90 metros, con el señor Carmen Silvan.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1318,1319,1320,1321,1322, y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente en el estado, 710,711,755 y demás del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrita al Juzgado y a la Directora del Registro Público de Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda; así como a los colindantes para los efectos de que ocurran al Juicio si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia testimonial que en su oportunidad se celebrare, fijándose AVISOS en los sitios públicos más concurridos de ésta Ciudad y publíquense EDICTOS en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación de ésta Ciudad por TRES veces de TRES en TRES días.-----

TERCERO.- Gírese atento oficio al síndico del Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que

sirva informar a éste Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenecen al fundo legal de éste municipio, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.-----

CUARTO.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas, notificaciones y documentos, el despacho jurídico ubicado en la avenida Gregorio Méndez número 208, despacho 2, segundo nivel de la colonia Centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los Licenciados FERMÍN CONTRERAS SÁNCHEZ, LEONIT SÁNCHEZ JIMÉNEZ Y STALIN LOPEZ RUIZ, así como a los ciudadanos JOSÉ DEL CARMEN CENTENO TORRES y ELENA ALVAREZ PEREGRINO.-----

QUINTO.- Asimismo, designa la citada ocursoante a los tres profesionistas antes citados como sus abogados patronos, y toda vez que los licenciados FERMIN CONTRERAS SÁNCHEZ, LEONIT SÁNCHEZ JIMÉNEZ y STALIN LOPEZ RUIZ, tiene su cédula debidamente registrada en este juzgado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84 y 85 del Código de proceder en la materia, se le tiene por hecho tal nombramiento para todos los efectos legales conducentes: -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.--
ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ.**

1-2-3

No. 18567

DIVORCIO NECESARIO

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 556/2003, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR LUIS FERNANDO URCID PEREZ, EN CONTRA DE ANA MARIA CONSTANTINO CASTRO, CON FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES, SE DICTO UN ACUERDO, EL CUAL COPIADO A LA LETRA:-----
 JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTO.- Lo de cuenta se acuerda.-----

UNICO.- Se tiene por presentado al C. LUIS FERNANDO URCID PEREZ, en su carácter de promovente, con su escrito de cuenta mediante el cual viene a solicitar se emplace por edictos a la C. ANA MARIA CONSTANTINO CASTRO, y toda vez que de las constancia exhibidas por la Coordinación de Delegados Municipales, asignada por el M.V.Z. DONATO MOCTEZUMA CAMACHO MORALES, visible a foja ciento veinticinco de fecha veintiocho de agosto del año dos mil tres, se advierte que la C. ANA MARIA CONSTANTINO CASTRO, es de domicilio ignorado, así como las constancias exhibidas por el Secretario de Seguridad Pública visible a foja ciento veintiséis frente, de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Tabasco visible a foja ciento treinta y seis frente, de la Comisión Federal de Electricidad visible a foja ciento treinta y nueve frente, y el de la Dirección de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco visible a foja ciento cuarenta y ocho frente, por lo que con fundamento en los dispuesto por el artículo 131 fracción III y 139 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Entidad Federativa, que pueden ser (Tabasco Hoy, Presente o Novedades) haciéndole saber a dicha demandada que tiene un término de CUARENTA

DIAS, para que comparezca a este Juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se la dará por legalmente emplazada a juicio, mismo que empezará a contar a partir de la última publicación, asimismo se hace de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalará domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en un término de NUEVE DIAS, dicho término empezará a correr al día siguiente al en que sea legalmente notificada, apercibida que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestado en sentido negativo, y se le declarará rebelde, y las notificaciones le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de aviso del Juzgado, aún las de carácter personal.-----

Notifíquese personalmente y Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada LETICIA PALOMEQUE CRUZ, Juez Tercero Familiar de Primera Instancia del primer distrito judicial del Centro, por y ante la secretaria de acuerdos Licenciada FRANCISCA CONTRERAS PEREZ, que certifica y da fe.—

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.--

Expido el presente edicto para su publicación por una vez, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en esta Entidad Federativa a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil tres, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

**SECRETARIA DE ACUERDOS.
 LICDA. FRANCISCA CONTRERAS PEREZ.**

1-2-3

No. 18571

JUICIO ACCIÓN REAL HIPOTECARIA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

CC. RICARDO ANAYA MARTINEZ
Y DOLORES SIMONIN MANZO.
EN DONDE SE ENCUENTREN

Que en el expediente número 230/2003 se inició ACCIÓN REAL HIPOTECARIA, promovido por el Licenciado ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA SU CASITA S.A DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, también conocida como HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, quien resulto ser causahabiente de FINANCIAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de los ciudadanos RICARDO ANAYA MARTINEZ Y DOLORES SIMONIN MANZO, en su carácter de acreditado, se dictaron dos acuerdos de fechas veintisiete de mayo y veinticuatro de noviembre del presente año, que copiado a la letra dicen:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTO: La cuenta secretarial que antecede, de acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, también conocida como HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, quien resulto ser causahabiente de FINANCIAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, tal y como lo acredita en términos de Instrumento Notarial número 39,229 de fecha 22 de julio de 1997, personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar, asimismo, hágasele devolución del poder general con que acredito su personalidad, previo cotejo y certificación que se haga con la copia simple que exhibe del mismo. Con su escrito de demanda y anexos que acompaña consistente en un poder general, una escritura pública, un contrato de cobertura, una tabla de amortizaciones, un croquis de financiamiento azteca, todos en copias certificadas, una escritura pública de cancelación de hipoteca un estado de cuenta, originales, con dos respectivos traslados; promoviendo el juicio ACCION REAL

HIPOTECARIA, en contra de los ciudadanos RICARDO ANAYA MARTINEZ Y DOLORES SIMONIN MANZO, en su carácter de acreditado, con domicilio en la calle Aurora Lote número 3 manzana 3 Fraccionamiento denominado LAS MERCEDES, ubicado en el kilómetro 17 de la carretera Villahermosa, Teapa de este Municipio Centro; reclamándole el pago y cumplimiento de las siguiente prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$55,346.93 UDIS (CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS PUNTO NOVENTA Y TRES UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de suerte principal o su equivalente en moneda nacional y de curco legal al momento de cubrirse el pago de esta prestación, misma que deberá multiplicarse por tipo de cambio que de manera oficial dicte el Banco de México, así como sus demás incisos B), C), D), E), F), de su escrito inicial de demanda.-----

SEGUNDO.- En tal virtud, como el documento base reúne los requisitos indispensables para el caso, aplicable con fundamento en los artículos 2802, 2803, 2804, 2805, 2806, del Código Civil Abrogado en relación con los numerales 1º, 2º, 3º, 12,16, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 571, 572, 573 y demás concordantes del Código Procesal Civil en Vigor, se da entrada a la demandada en la vía ACCIÓN REAL HIPOTECARIA. En consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. Así mismo con las copias simples exhibidas de la demanda y anexos, córrase traslado a la parte demandada, emplazándolo para que dentro del término de NUEVE DIAS, contesten la demanda, mandándose en forma expedir y registra cédula hipotecaria relativa al predio urbano identificado como lote número 3 manzana 3 de la calle Aurora del Fraccionamiento denominado "LAS MERCEDES", ubicado en el kilómetro 17 de la carretera Villahermosa, Teapa de este Municipio Centro; constante de una superficie de 105.98 M2, que se localiza dentro de las siguiente medidas y colindancias: AL NORTE, en 7 metros con Calle Aurora, AL SUR; en 7 metros con lote 11, AL ESTE; en 15 metros 14 centímetros, con lote 4 y AL OESTE; en 15 metros 14 centímetros con lote 2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con fecha 24 de julio de 1998, bajo el número 8,066 del libro general de entradas a folios del 34605 al 34,626 del libro de duplicados volumen 122, afectándose entre otros el predio número

115,221 a folio 21 del libro mayor volumen 453. Ordenándose se proceda al avalúo, que a partir de la fecha en que se entregue a los demandados la cédula hipotecaria, quede la finca en depósito judicial junto con todo sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y al Código deben considerarse como inmovilizados y formado parte de la misma finca, requiriéndose a la parte demandada si contrae la obligación de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos y de no aceptar se hace el nombramiento y designación de depositario en el acto de la diligencia, por parte del actor o al depositario que este nombre, el cual actuará conforme a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 575 del Nuevo Código citado, y en caso de no entenderse la diligencia con el demandado éste dentro de un Término DE CINCO DIAS al traslado manifestará si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que la acepta y si no hace esta manifestación dentro del plazo expresado, y en el caso de la Cédula contendrá una relación sucinta de la demanda y del título en que se funde y concluyendo con el mandamiento expreso y terminantemente de que la finca, queda sujeta a juicio hipotecario. En caso de que los demandados opongan excepciones dentro del plazo fijado, se seguirá el juicio con sujeción al procedimiento ordinario. Así mismo, con apoyo en el numeral 136 del nuevo Código Procesal Civil en Vigor, requiérase a la parte demandada, para que señalen domicilio y personas en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista fijada en los tableros de avisos del Juzgado.-----

TERCERO.- Téngase al promovente por señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el despacho ubicado en la avenida Paseo de la Sierra número 229 Segundo piso de la Colonia Reforma esta Ciudad y autorizando para los mismos efectos indistintamente en su nombre y representación a los Licenciados DELFINA ISABEL SAURY ARIAS, JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, DIANA LORENA LEON JESÚS, MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ Y DELMAR ARCE CORTES, para que también revisen el expediente que se forme, recojan cualquier documentos relacionados con el presente juicio.-----

CUARTO.- En cuanto a las prueba ofrecidas por el actor, dígamele que estas se reservan de acordar para su momento procesal oportuno.-----

Notifíquese Personalmente y Cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario Judicial Licenciado WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ, que certifica y da fe.-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,

VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTOS: La cuenta secretarial que antecede, se acuerda ----
UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado HECTOR ENRIQUE COMPAÑ CANO, Representante Legal de la parte actora con su escrito de cuenta, respecto al desistimiento que hace, dígamele que el mismo se tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar. Como lo solicita el promovente, tomando en consideración las constancias expedidas por diversas instituciones oficiales, así como la constancia levantada por la acturía judicial de Villahermosa en donde se advierte que le ha sido imposible comparecer a la parte demandada RICARDO ANAYA MARTINEZ y DOLORES SIMONIN MANZO, en su domicilio señalado en autos; en consecuencia emplácese a dichos demandados por medio de EDICTOS, en virtud de tener domicilio ignorado, con fundamento en el artículo 131 fracción I y II Fracción II, se ordena la publicación de EDICTOS por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial y otro Periódico de mayor circulación, haciéndole saber al interesado que deberá presentarse dentro de un plazo de SESENTA DIAS a partir de la última publicación a recoger las copias del traslado y documentos anexos, debidamente cotejadas, selladas, rubricadas y foliadas de la demanda presentada en su contra, requiriendo a la parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir y notificaciones apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista fijadas en los tableros de aviso del Juzgado con fundamento en el artículo 136 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE -----

LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ, COM QUIEN ACTUA QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL, PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTROS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO

SECRETARIO JUDICIAL
WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ

No.18574

JUICIO ORDINARIO CIVIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO,
EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

AL C. ELIAS SABINO DAGHDUG ANTONIO.
DONDE SE ENCUENTRE.

SE LE HACE SABER QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 96/2003, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN PROMOVIDO POR ISABEL ROSALES ALVAREZ, EN CONTRA DE ELIAS SABINO DAGDUG ANTONIO, CON FECHA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN AUTO DE INICIO, ASÍ COMO EN FECHA CUATRO DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, SE DICTO UN AUTO, LOS CUALES A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A OCHO DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTA:- LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA:-----

1/o Por presentada la ciudadana ISABEL ROSALES ALVAREZ, por su propio derecho y con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en :- copia simple de la escritura número 231 una acta de nacimiento a nombre de ISABEL ROSALES ALVARADO, dos recibos de electricidad, y una constancia de residencia; por medio del cual viene a demandar en la Vía Ordinaria Civil de Usucapión, respecto del inmueble ubicado en la calle Corregidora; número trece, colonia Ing. Heberto Cabrera de esta Ciudad, con las siguientes colindancias:- al norte, veinticinco metros, con calle Corregidora; al sur, veinticinco metros con calle veintisiete de febrero; Al este, cincuenta metros, con propiedad de Petrona Rejón López y Luis López, y al Oeste, cincuenta metros con propiedad de Carmen Ramírez; en contra de ELIAS SABINO DAGDUG ANTONIO, con domicilio desconocido y REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, con domicilio en la calle Libertad sin número altos de esta ciudad.-----

2/o.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 42 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco; 1º, 3º, 4º, 5º, 15, 16, 55, 69, 203, 204, 205, 206, 207, 209 fracción III, 211, 212, 213, 214, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 836, 848, 850, 924, 930, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 949, y demás relativos del Código Civil en vigor se da entrada a la

demanda en la Vía Ordinaria Civil, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

3/o De la revisión minuciosa realizada a la presente demanda, se advierte que la promovente no ofrece pruebas suficientes, para acreditar el domicilio ignorado del demandado ELIAS SABINO DAGDUG ANTONIO, para que se ordene el emplazamiento por edictos del mismo, en consecuencia, dígamele que no ha lugar, ordenar tal diligencia, toda vez que en la presente solicitud, no reúne los requisitos del fondo del numeral 139 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, en razón de que no ofrece ninguna prueba para acreditar el domicilio ignorado, por lo tanto, al no existir prueba bastante y suficiente, para demostrar que la ignorancia del domicilio del demandado, es general, al no existir disposición alguna que especifique medio de prueba en particular para justificar la procedencia del emplazamiento por edictos.-----

4/o.- Con las copias simples de la demanda exhibidas y documentos anexos, debidamente selladas, foliadas y rubricadas, córrase traslado únicamente al demandado Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, en su domicilio señalado en los presentes autos, para que dentro del término de nueve días produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, advertido que de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo, esto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 228 y 229 fracción I, del Código procesal civil en vigor, así también, requiérase para que señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por las listas que se fijan en los tableros del Juzgado con fundamento en el artículo 136 del Código adjetivo civil en vigor.-----

5/o.- Téngase a la promovente por señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la calle Pino Suárez sin número esquina con Vicente Guerrero colonia Centro de esta Ciudad; autorizando para que en su nombre y representación las reciban a los

Licenciados ATILANO ALEJO GONZALEZ, LUIS ALBERTO GUZMÁN MENDOZA, FEDERICO GARCIA OLAYO Y LUIS SÁNCHEZ RAMAYO, en forma indistinta, y nombrando como representante común al primero de los nombrados.-----

6/o.- En cuanto a las pruebas que ofrece la promovente éstas se reservan para ser tomadas en cuenta en su oportunidad.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
 ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE DIAZ RAMON, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL LICENCIADO SEBASTIÁN ALBERTO CENTENO MUÑOZ, SECRETARIO JUDICIAL CIVIL, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se público en la lista de acuerdos del día 08 de Mayo del año 2003.-----

CUENTA SECRETARIAL:- En fecha Cuatro del mes de Agosto del Año Dos Mil Tres, el suscrito Secretario Judicial Civil, da cuenta al Ciudadano Juez, con el escrito presentado en fecha nueve de julio del presente año, signado por la Ciudadana ISABEL ROSALES ALVARADO, JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A CUATRO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTA:- LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana ISABEL ROSALES ALVARADO, actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta y anexos, consistente en: una constancia de fecha veinte de junio del presente año, signado por el Ingeniero JOSE MIGUEL CRUZ PALMA, una constancia de domicilio ignorado de fecha siete de julio del presente año, signado por el Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad, y una constancia de fecha tres de junio del presente año, signado por el Ciudadano DEMETRIO BARCELO BERTOLINI, Jefe de Departamento por Catastro, y como lo manifiesta y en virtud que se ignora el domicilio del Ciudadano ELIAS SABINO DAGDUG ANTONIO, como lo solicita y atento a lo dispuesto en el artículo 139 del Código Procesal Civil

vigente en el Estado, publíquese el auto de inicio de fecha ocho de mayo del año dos mil tres, así como el presente auto, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; y se le haga saber que tiene un término de CUARENTA DÍAS para que se presente ante el local de éste Juzgado a recoger la demanda instaurada en su contra, y dentro del término de NUEVE DÍAS HABLES, siguientes al que reciba dicha demanda, deberá de contestar la misma, en el entendido de no pasar a buscar las copias, el mencionado término le empezará a correr a partir del día siguiente de vencido aquél, y en su caso, será declarado en REBELDÍA, y las posteriores notificaciones, aún las que conforme a la regla general sean de carácter personal, les surtirán sus efectos legales por medio de la lista que se fija en el Tablero de Avisos del Juzgado, salvo la sentencia que recaiga en la presente causa, la cual deberá notificarse personalmente en el domicilio que en su caso llegaren a señalar, tal y como esta ordenado en el auto de inicio de fecha ocho de mayo del presente año.-----

NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CUMPLASE. -----

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ DE LA ROSA ROSALES, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL CIVIL LICENCIADO SEBASTIÁN ALBERTO CENTENO MUÑOZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACIÓN A TRAVES DE LA PRENSA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN LA ENTIDAD, DADO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS
 DE LA MESA CIVIL.**

LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.

1-2-3

No.18569

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 00124/2002**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN DENOMINADA SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, S.A., EN CONTRA DEL CIUDADANO VALERIO MENDEZ PEREZ, CON FECHA VEINTE DE MAYO Y DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTO el contenido de la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que los dictámenes emitidos por los peritos designados en autos no fueron objetados por las partes de este juicio dentro del término que para ello se les concedió, según se advierte del cómputo secretarial correspondiente, se aprueba para todos los efectos legales procedentes los dictámenes rendidos por el perito de la parte actora Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, por ser los que reportan mayor beneficio a la parte demandada. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 426,427 fracción II, 433,434 y 435 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.-----

A).- PREDIO RUSTICO denominado "El recuerdo del Parche" ubicado en la Ranchería Santo Domingo del Municipio de Jalapa, Tabasco, con una superficie de 1-00-17 HAS (UNA HECTÁREA,; CER0 AREAS, DIECISIETE CENTIAREAS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en cien metros, con propiedad de VALENTINA LANDERO PEREZ; AL SUROESTE, en ciento sesenta y dos metros, con carretera circuito del Caribe; AL ESTE, en ciento sesenta y dos metros, treinta y cinco centímetros, con propiedad de TOBIAS LANDERO PEREZ; y AL OESTE, en treinta y siete metros,-----

noventa centímetros, con propiedad de ANTONIO MENDEZ. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de VALERIO MENDEZ PEREZ, con fecha doce de junio de mil novecientos noventa y uno, bajo el número 5709 del Libro General de Entradas, a folios 20456 al 20457 del libro de duplicados volumen 115, quedando afectado el predio número 39241, a folio 115, del libro Mayor volumen 152, al cual se le fijo un valor comercial de \$69,800.00 (SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

B).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, identificado como lote número ciento veintisiete, ubicado en la esquina que forman las calles Paseo de las Flores y las Carolinas del fraccionamiento Granjas Jardines de Villahermosa de esta Ciudad, con una superficie de 527.00 M2 (QUINIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en veinticinco metros, con propiedad privada; AL SUR, en dos medidas, en dieciocho metros y once metros diez centímetros, con propiedad privada; AL ESTE, en diecisiete metros, cincuenta centímetros, con la Calle Carolina; y AL OESTE, en doce metros, sesenta centímetros con ANITA SEGURA, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de VALERIO MENDEZ PEREZ, con fecha cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, bajo el número 6294 del Libro General de Entradas, a folios 30,124 al 30,127 del libro de duplicados volumen 111, quedando afectado el predio número 74,378 a folio 178, del libro Mayor volumen 288, al cual se le fijó un valor comercial de \$761,487.00 (SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 433 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad; y expidasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda y en los lugares más concurridos del lugar de la ubicación del inmueble, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

CUARTO.- Advirtiéndose que uno de los predios sujetos a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 433 fracción V en relación con los numerales 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia de Jalapa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esa Ciudad, así como en las oficinas fiscales, convocando postores para la subasta, y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por un día más por razón de la distancia.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
 ASÍ LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANO LICENCIADO JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, QUE CERTIFICA Y DA FE.
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTO el contenido de la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JORGE DEL RÍO BASORA, con su escrito de cuenta y como lo solicita, se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA SIETE DE ENERO DEL-

AÑO DOS MIL CUATRO, para la celebración del remate en PRIMERA ALMONEDA, debiéndose expedir de nueva cuenta los edictos y avisos correspondientes para su fijación y publicación, teniendo como mandamiento en forma el auto de fecha veinte de mayo del año en curso. Ahora bien, en cuanto a lo que solicita que se gire exhorto, dígaselo que se este con lo acordado en el punto cuarto del auto antes citado.-----

SEGUNDO.- Por otra parte, se tiene al ejecutante Licenciado JORGE DEL RÍO BASORA, señalando como domicilio del acreedor reembargante Instituto Mexicano del Seguro Social ubicado en la esquina que forman las calles de Cesar Sandino y Pasco Usumacinta de la colonia primero de mayo de esta ciudad, mismo en donde deberá ser notificado dicho acreedor de la fecha y hora señalada en el punto que antecede para la celebración del remate en primera almoneda de los bienes inmuebles embargados en autos.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANO LICENCIADO JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA LA PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANÚNCIESE LA PRESENTE SUBASTA DE DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL.
 LIC. JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO

No. 18327

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

SE LES COMUNICA QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 312/2003, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR ROSA HERNÁNDEZ FRIAS, CON FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Vistos; los escritos de cuenta secretarial y anexos, se proveen:-----

PRIMERO.- Téngase por presentado a la ciudadana ROSA HERNÁNDEZ FRIAS, con sus escritos de fechas treinta de mayo y once de junio del presente año, mediante el cual da cumplimiento dentro del término legal concedido para ello al requerimiento que se le hizo por proveído de fecha cuatro de junio del presente año, en consecuencia, dése trámite a la demanda correspondiente.-----

SEGUNDO.- Se tiene a la ocurrente con sus escritos y anexos descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para recibir toda clase de citas y notificaciones las Oficinas de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional, ubicadas en la planta baja del Palacio Municipal de esta ciudad, autorizando para los mismos efectos a los licenciados MARCOS SELVAN SÁNCHEZ y JOSE DE LA CRUZ RODRÍGUEZ MONTEJO, por medio del cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con la finalidad de acreditar el predio rústico ubicado en la rancharía San Nicolás de este municipio, constante de una superficie de 01-14-41 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al NOROESTE 192.90 metros con propiedad del señor PEDRO ALMEIDA OVANDO, y 50.60 con propiedad del señor RAFAEL ALMEIDA CONTRERAS; al SUROESTE 272.60 metros con propiedad del señor RENAN LOPEZ SÁNCHEZ, al ESTE 59.10 metros con propiedad del señor CIPRIANO FRIAS DIAZ; y al NOROESTE 3.22 metros con CARRETERA HACIA LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, y 51.23 metros con propiedad del señor RAFAEL ALMEIDA CONTRERAS.-----

TERCERO.- De conformidad con los artículos 1, 2, 24 fracción II, 755 y 1320 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 870, 901, 1319, 1320 y demás relativos del Código Civil en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

CUARTO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes PEDRO ALMEIDA OVANDO, RAFAEL

ALMEIDA CONTRERAS, CIPRIANO ALMEIDA DIAZ y RENAN LOPEZ SÁNCHEZ, con domicilio en los tres primeros en la rancharía San Nicolás de este municipio, y el último de los mencionados en la rancharía Tomás Garrido Canabal, para que dentro del término de TRES DIAS que computará la Secretaría contados al día siguiente en que sean notificados del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera se les hace saber que deberán señalar domicilio en el centro de esta ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado.-----

QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

SEXTO.- Gírese oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio.-----

Notifíquese personalmente.- Cúmplase.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DEL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ESAU COLORADO VAZQUEZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL TRES EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.-----

**EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ESAU COLORADO VAZQUEZ.**

No. 18444

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

A QUIEN CORRESPONDA:

SE LES COMUNICA, QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 313/2003, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR JOSÉ DEL CARMEN TRINIDAD LOPEZ, SE DICTO UN AUTO CON FECHA VEINTE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.-A VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Vistos; el escrito de cuenta secretarial y anexos, se provee:-----

PRIMERO.- Téngase por presentada al ciudadano JOSÉ DEL CARMEN TRINIDAD LOPEZ, mediante su escrito de cuenta, por dando cumplimiento al requerimiento ordenado mediante proveído de fecha cinco de junio del presente año, dentro del término que le fuera concedido, al efecto dése tramite en los siguientes términos.-----

SEGUNDO.- Por lo que téngase al ciudadano JOSÉ DEL CARMEN TRINIDAD LOPEZ, con su escrito de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en las oficinas de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento constitucional ubicadas en la planta baja del palacio Municipal de esta ciudad y autorizando para tales efectos al Licenciado MARCOS SELVAN SÁNCHEZ; por medio del cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con la finalidad de acreditar el predio rústico, ubicado en el Poblado Amatitán de este municipio, constante de una superficie total de: 00-25-04.88 HAS, con las siguientes medidas y colindancias al NORTE, en 30.60 Metros con CARRETERA CUNDUACAN- JALPA DE MÉNDEZ; al SUR en 26.40 Metros con JOSE DEL CARMEN TRINIDAD LOPEZ; al ESTE en 94.9 Metros con JOSE DEL CARMEN TRINIDAD LOPEZ; al OESTE en 93.80 Metros con JOSE DEL CARMEN TRINIDAD LOPEZ.-----

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 1, 2, 24 fracción II, 755 Y 1320 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 870, 901, 1319, 1320 y demás relativos del Código Civil en Vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde, desé aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente del -- Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del comercio de esta ----- jurisdicción, así como al colindante JOSÉ DEL CARMEN TRINIDAD LOPEZ, con domicilio ampliamente conocido en el Poblado Amatitán de este municipio, para que -----

dentro del término de TRES DIAS que computará la Secretaria contados al día siguiente en que sean notificados del presente proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera se les hace saber que deberán señalar domicilio en el Centro de esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por la lista fijada en los tableros de este H. Juzgado.-----

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DÍAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

QUINTO.- Gírese oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al fondo legal de este municipio.-----

Notifíquese PERSONALMENTE.- Cúmplase.-----

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DIA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.-----

SECRETARIO JUDICIAL

LIC. ESAU COLORADO VAZQUEZ

No. Pub.	Contenido	Página
No. 18581	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 907/2003.....	1
No.- 18587	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 458/994.....	2
No.- 18601	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 314/2001.....	3
No.- 18577	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00301/1993.....	5
No.- 18579	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 55/99.....	6
No.- 18582	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 441/2002.....	7
No.- 18573	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 434/2003.....	8
No.- 18580	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 802/1995.....	10
No.- 18575	JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO 01070/2003.....	12
No.- 18568	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00613/1992.....	14
No.- 18570	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 191/2003.....	16
No.- 18567	DIVORCIO NECESARIO EXP. 556/2003.....	18
No.- 18571	JUICIO ACCION REAL HIPOTECARIA EXP. 230/2003.....	19
No.- 18574	JUICIO ORDINARIO CIVIL EXP. 96/2003.....	21
No.- 18569	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 00124/2002.....	23
No.- 18327	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 312/2003.....	25
No.- 18444	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 13/2003.....	26
	INDICE	27
	ESCUDO	28



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-58-10-47 de Villahermosa, Tabasco.